

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyhá
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 263 /2020

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), EL CALENDARIO DE PROCESO DE MONITOREO Y EL CRONOGRAMA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020-2022.

Asunción, 02 de junio de 2020

VISTO: El Decreto N° 3.264/2020 de fecha 16 de enero de 2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469 de 12 de enero de 2020, "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 5189 del 20 de mayo de 2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay" en su artículo 3° establece que la información pública deberá contener: i) cualquier otra información que la entidad considere necesaria para dar a conocer el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales.

Que, el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de las Entidades del Estado desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los planes de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades.

Que, por Resolución SNC N° 375/2018 de fecha 20 de diciembre de 2018 "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Cultura 2018-2023 y Programas de Acción de la Secretaría Nacional de Cultura", es el instrumento que define las Líneas de Acción y los Resultados esperados, todos componentes que deberán guiar los Programas y Proyectos, así como facilitar la mediación del cumplimiento de los mismos.

Que los planes Operativos Institucionales reflejan metas que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 «Nacional de Cultura» y se organiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como Jefe Superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».



**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional de la Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República, correspondiente al periodo 2020-2022, conforme al Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar el Cronograma de Actividades de la Institución, para el SPR para el cumplimiento del Plan Operativo, correspondiente al año 2020, conforme al Anexo II, el cual forma parte de la presente Resolución.

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 263 /2020

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), EL CALENDARIO DE PROCESO DE MONITOREO Y EL CRONOGRAMA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020-2022.

Artículo 3°.- Aprobar el Calendario de Proceso de Monitoreo de Gestión por Resultados 2020 de la Institución.

Artículo 4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Juan A. Domínguez
Secretario General


TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Cardóvil
Ministro – Secretario Ejecutivo





TEKOATY HA MBA'EREBEKOPY
AKÁRAPU' ARÁ RAPI' APO
Santísima
Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
STP -PCI
2020 - 2022

Presidencia de la República

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PERIODO
2020 - 2022





PERFIL INSTITUCIONAL

Nivel:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Presidencia de la República
Base Legal de Creación:	LA SNC FUE CREADA POR LEY N° 3051/06 NACIONAL DE CULTURA. DECRETO 10278/07 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 3051/06. Y SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SNC. DECRETO N° 1222/14 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DEL DECRETO N° 10278/07 Y SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SNC. LEY DE PATRIMONIO N° 5621/16 DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL. DECRETO N° 7133/17. POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 3051/06 NACIONAL DE CULTURA Y SE REORGANIZA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SNC.
Misión:	DISEÑAR, REGULAR E IMPULSAR LAS POLÍTICAS CULTURALES. PROTEGER EL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL, PRESERVAR LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA, PROMOVER Y AMPARAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS PRÁCTICAS DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES, ASÍ COMO LAS CREACIONES Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES. CON EL PROPÓSITO DE REFORZAR LA IDENTIDAD NACIONAL.
Visión:	SER LA INSTITUCIÓN CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PLURALISTA, CONSAGRADA A LA PROTECCIÓN DE LA RIQUEZA Y LA DIVERSIDAD CULTURAL. LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES. REFORZANDO LA IDENTIDAD NACIONAL COMO PILAR FUNDAMENTAL DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, EN UNA SOCIEDAD JUSTA, COHESIONADA E INTEGRADORA.
Diagnóstico General de la Institución:	ACTUALMENTE TODO EL ESFUERZO ESTÁ PUESTO EN EL APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO, POLÍTICO PARA LOGRAR QUE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CUMPLA SUS FUNCIONES EN FORMA EFICIENTE, MEDIANTE LA ADECUADA SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN, DIFUSIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, A FIN DE FORTALECER LA OPERATIVIDAD Y OPTIMIZAR LOS RECURSOS ASIGNADOS CON TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
Objetivos Generales de la Institución:	CON LÍNEAS TRANSVERSALES DE DDHH, INSTITUCIONALIDAD E INNOVACIÓN: 1. IMPULSAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE: 1.FOMENTAR LA CULTURA COMO VALOR AGREGADO PARA LA CALIDAD DE VIDA. 2. FORTALECER LAS SECRETARÍAS DEPARTAMENTALES DE CULTURA, SDC Y SECRETARÍAS MUNICIPALES DE CULTURA, SMC. 3. DESARROLLAR LA ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA, ECC. 2. FOMENTAR LOS PROCESOS CULTURALES: 1. PROMOVER PROYECTOS PLURALES. 2. FOMENTAR LOS ESPACIOS Y CENTROS CULTURALES. 3. DESARROLLAR PROYECTOS CREATIVOS. 3. PROTEGER LOS BIENES CULTURALES: 1. GARANTIZAR LA DEMOCRATIZACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EL ACCESO A BIENES CULTURALES. 2. ORGANIZAR LAS REDES NACIONALES DE INSTITUCIONES CULTURALES. 3. POSIBILITAR EL ACCESO DIGITAL A LA INFORMACIÓN CULTURAL. 4. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL: 1. PROTEGER EL PATRIMONIO CULTURAL COMO DERECHO SOCIAL Y PÚBLICO. 2. ORGANIZAR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN NACIONAL. 3. IMPULSAR EL PATRIMONIO VIVO.
Objetivos Específicos:	1. PROGRAMA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL: 1. CONMEMORACIÓN DEL SESQUICENTENARIO DE LA GUERRA GUASÚ. 2. LOS SITIOS DE LA GUERRA DEL CHACO. 3. LOS CENTROS HISTÓRICOS. 4. SITIO DE MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YKUÁ BOLAÑOS. 5. PANTEÓN NACIONAL DE LOS HÉROES Y ORATORIO DE LA VIRGEN NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN. 6. SISTEMA DE LAS MISIONES JESUÍTICAS GUARANÍES PUEBLOS FUNDACIONALES 7.LISTA REPRESENTATIVA DEL 8.PATRIMONIO CULTURAL UNESCO 9. LOS EDIFICIOS HISTÓRICOS SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 10. MARCO JURÍDICO 2. PROGRAMA PROTECCIÓN DE BIENES CULTURALES: 1. BIBLIOTECAS PÚBLICAS 2. MUSEOS 3. ARCHIVO NACIONAL. 3. PROGRAMA FOMENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES: 1. SECRETARÍAS DEPARTAMENTALES DE CULTURA, SDC.2.ESPACIOS Y CENTROS CULTURALES 3. DIVERSIDAD CULTURAL 4. PROMOCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA 5. AUDIOVISUAL 6. BALLETO Y BANDA FOLKLÓRICA 7. ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA 8. FONDOS PARA LA CULTURA. 9. CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA, CONCULTURA. 10. FONDOS NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, FONDEC. 11. RELACIONES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL 12. MARCO JURÍDICO CULTURAL. 13. CAPACITACIONES SOBRE EL SECTOR CULTURAL 14. TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO CULTURAL DE LA SNC.





FUNDAMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS / PROYECTOS

Entidad: 12 Presidencia de la República

Tipo Presupuesto: 1 Programas Centrales

PROGRAMA: 1-1-

Diagnóstico: 0

Objetivo: 0

Base Legal: 0

Resultado Intermedio Vinculado

Colaboración del Resultado

PROYECTO: 1-1-0-15-PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS

Diagnóstico: 0

Objetivo:

PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL: 1. CONMEMORACIÓN DEL SESQUICENTENARIO DE LA GUERRA GUASÚ. 2. LOS SITIOS DE LA GUERRA DEL CHACO. 3. LOS CENTROS HISTÓRICOS. 4. SITIO DE MEMORIA Y CENTRO CULTURAL 1A YKUÁ BOLAÑOS. 5. PANTEÓN NACIONAL DE LOS HÉROES Y ORATORIO DE LA VIRGEN NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN. 6. SISTEMA DE LAS MISIONES JESUÍTICAS GUARANÍES PUEBLOS FUNDACIONALES 7.LISTA REPRESENTATIVA DEL 8.PATRIMONIO CULTURAL UNESCO 9. LOS EDIFICIOS HISTÓRICOS SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 10. MARCO JURÍDICO PROTECCION DE BIENES CULTURALES: 1. BIBLIOTECAS PÚBLICAS 2. MUSEOS 3. ARCHIVO NACIONAL. FOMENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES: 1. SECRETARÍAS DEPARTAMENTALES DE CULTURA. SDC.2.ESPACIOS Y CENTROS CULTURALES 3. DIVERSIDAD CULTURAL 4. PROMOCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA 5. AUDIOVISUAL 6. BALLET Y BANDA FOLKLÓRICA 7. ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA 8. FONDOS PARA LA CULTURA



Base Legal:

Unidad Responsable:

Secretaría Nacional de Cultura

ACTIVIDAD: 1-PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS-, U.M.: ACTIVIDAD- TIPO: N, Meta 2020: 500

AÑO 2020

DEPTOMES:	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	Total
Asunción:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Concepción:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
San Pedro:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cordillera:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guairá:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caaguazú:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caazapá:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Itapúa:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Misiones:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Paraguari:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alto Paraná:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Central:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ñembojú:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amambay:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Canindeyú:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pta. Hayes:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Boquerón:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alto Paraguay:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aux. Trasp.:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atc. Nacional:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	500

AÑO 2020

DEPTO/MES:	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	Total
Total Mes:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	500

2021:

500

2022:

500

Resultado Esperado Vinculado	Colaboración del Producto	Objetivo PND Vinculado	Colaboración del Resultado
PATRIMONIO DEL ESTADO PUESTAS EN VALOR PARA EL ACERVO CULTURAL	1	Objetivo PND DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	1

FICHA DE INDICADOR

4160) NUMERO DE ACTIVIDADES PARA LA PUESTA EN VALOR DE BIENES PATRIMONIALES CULTURALES

Tipo de Indicador	Indicador de Resultado Inmediato
Metodología de Cálculo	NUMERO DE ACTIVIDADES
Unidad de Medida	Actividad
Frecuencia de Medición (Meses)	12
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuente de Datos	REGISTROS ADMINISTRATIVOS
Comentarios	

Metas	Fecha	Cantidad
	2020-12-31	150

Resultados Vinculados								Resultado
Niv	Ent	TP	Pro	Sub	Pry	Prd	Res	
12	1	1	1	0	15	1	6188	PATRIMONIO DEL ESTADO PUESTAS EN VALOR PARA EL ACERVO CULTURAL

4162) NUMERO DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES CULTURALES

Tipo de Indicador	Indicador de Resultado Inmediato
Metodología de Cálculo	NUMERO DE ACTIVIDADES
Unidad de Medida	Actividad
Frecuencia de Medición (Meses)	12
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuente de Datos	REGISTROS ADMINISTRATIVOS
Comentarios	

Metas	Fecha	Cantidad
	2020-12-31	150

Resultados Vinculados								Resultado
Niv	Ent	TP	Pro	Sub	Pry	Prd	Res	
12	1	1	1	0	15	1	6188	PATRIMONIO DEL ESTADO PUESTAS EN VALOR PARA EL ACERVO CULTURAL



4163) NUMERO DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES

4163) NUMERO DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES

Tipo de Indicador	Indicador de Resultado Inmediato
Metodología de Cálculo	NUMERO DE ACTIVIDADES
Unidad de Medida	Actividad
Frecuencia de Medición (Meses)	12
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuente de Datos	REGISTROS ADMINISTRATIVOS
Comentarios	

Metas	Fecha	Cantidad
	2020-12-31	200

Resultados Vinculados

Niv	Ent	TP	Pro	Sub	Pry	Prd	Res	Resultado
12	1	1	1	0	15	1	6188	PATRIMONIO DEL ESTADO PUESTAS EN VALOR PARA EL ACERVO CULTURAL



Handwritten signature



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA-SPR 2020

Línea de Acción: Patrimonio Cultural Tangible e Intangible Promovido.

Cronograma 1

Patrimonio Bibliográfico Protegido

Digitalización de la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional, Acervos Bibliográfico, documental y Hemerográfico inventariados y catalogados, Restaurados, Conservados y digitalizados para el incremento del acervo nacional a disposición del público, Registros ISBN, Visitas y/o visitas guiadas, Exposiciones, Charlas, Actividades en sala, Elaboración de Borrador de anteproyecto de Ley del Libro, Capacitación, Donación de Libros, Relevamiento de bibliotecas en el marco de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, Adquisición de ediciones nacionales y la dotación a las bibliotecas públicas.

Cronograma 2

Patrimonio Archivístico Protegido

Digitalización del Acervo del Archivo Nacional, Diagnóstico de estado, Limpieza, Restauración Conservación de los Volúmenes para su preservación, Control de temperatura y humedad, fumigaciones, Documentos y expedientes descriptos y vinculados a base de datos, Encuadernación y colección de archivos históricos y Visitas y/o visitas guiadas, Exposiciones, Charlas, Actividades en sala.

Cronograma 3

Protección de Museos

Nueva museología y museografía para los Museos Nacionales, Impresión de Catálogos y trípticos de los Museos, Verificación de estado de los acervos, Visitas y/o visitas guiadas, Exposiciones, Charlas, Actividades en sala y el Libre acceso a los Museos.

Cronograma 4

Salvaguarda del Patrimonio Cultural

Monumentos y edificios históricos puestos en valor y con servicios de acceso, promoción y difusión disponible, Identificación y asentamiento en las fichas de registro de: objetos, piezas, edificio, y otros bienes patrimoniales, La salvaguarda de las manifestaciones culturales a nivel nacional e internacional, Plan de manejo de los acervos, Declaratorias, Asesoramiento técnico a instituciones públicas y privadas sobre Patrimonio cultural, Dictamen técnico de estado de diagnósticos de volúmenes y patrimonios tangibles para su posterior restauración, Proyectos de Intervención de patrimonios culturales (Infraestructura edilicia), Fiscalizaciones y supervisiones,





TETĀ
ARANDUPY
Sambityha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Registro de Bienes Culturales Patrimoniales en sistema digital desarrollado, Concurso de Ideas Proyecto Memorial 1-A.

Cronograma 5

Actividades de Apoyo y/o Organización de Procesos y Protección de los Productos Culturales

Materiales elaborados, Asistencia técnica, Talleres de capacitaciones (artesanías, ferias, circuitos, derechos culturales, talleres de expresión cultural), Actividades realizadas y acompañadas a instituciones, Conservatorios culturales a nivel académico, Talleres de fortalecimiento y acompañamiento con las comunidades afrodescendientes, Campaña Nacional de Promoción de la Diversidad Cultural, Promoción y Acompañamiento para el Fortalecimiento de las Comunidades Indígenas, Apoyo a la creación, producción, distribución y circulación de productos culturales (Programas de Iberescena, Ibermúsicas, Ibermedia, Doc TV), participación en la organización del Mercado de Industrias Creativas (MIC) y las Actividades y/o organización para el acceso a las manifestaciones culturales diversas a instituciones y público en general, Fondos de Cultura para Proyectos Ciudadanos-Concursables, Festival Cultura desde mi Casa, fomento del Audiovisual, Proyección y Ciclo de Cines, aumento y fortalecimiento de los Espacios y Centros Culturales para un acceso más localizado de los bienes y servicios culturales, Provisión de plataforma virtual a los trabajadores culturales en general para el desarrollo de sus actividades, Aportes a entidades sin fines de lucro e instituciones educativas.



[Handwritten signature]



TETĀ
ARANDUPY
Sambýhyhá
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Proceso de Monitoreo de Gestión por Resultados 2020

En cumplimiento al Decreto N° 3264/2020, de fecha 16 de enero de 2020, por el cual se reglamenta la Ley N° 6469/2020, del 2 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", en su anexo A "Guía de normas y procesos..." PLANIFICACIÓN OPERATIVA, reglamentación del Art. 54 Seguimiento del POI.

- 1. DECLARACION DE AVANCE:** se recuerda que el avance del Plan de Acción, según programación vigente, será declarado en el SPR, "Módulo monitoreo de planes" – Reporte B16-03" Avance de metas" según el siguiente calendario:

CALENDARIO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA	
Carga de avance de metas de Enero, Febrero, Marzo y Abril	Hasta el 22 de mayo
Carga de avance de metas de Mayo	Hasta el 04 de junio
Carga de avance de metas de Junio	Hasta el 06 de julio
Carga de Informe cualitativo de 1° Semestre	Hasta el 06 de julio
Carga de avance de metas de Julio	Hasta el 05 de agosto
Carga de avance de metas de Agosto	Hasta el 04 de setiembre
Carga de avance de metas de Setiembre	Hasta el 05 de octubre
Carga de avance de metas de Octubre	Hasta el 04 de noviembre
Carga de avance de metas de Noviembre	Hasta el 04 de diciembre
Carga de avance de metas de Diciembre	Hasta el 28 de diciembre
Carga de Informe cualitativo de 2° Semestre	Hasta el 23 de diciembre

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC





TETĀ
ARANDUPY
Sãmbyhyia
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

En tal sentido, para la consecución del proceso se explicita que:

1. Los datos contenidos en la planilla no se podrá modificar para los fines del monitoreo mensual.-
2. Asimismo, la entrega de los datos deberán ser remitidos en tiempo y forma, previa aprobación de la Dirección General según calendario que se adjunta.
3. La planilla que no se ajusta en tiempo y forma a lo establecido será rechazada; con la consecuente, responsabilidad de los compromisos vinculantes entre la Secretaría Nacional de Cultura, la Secretaría Técnica de Planificación y el Ministerio de Hacienda.-
4. En tal sentido, se solicita la remisión en digital al correo institucional culturaplanificacion.snc@gmail.com y con copia a plan.monitoreo.snc@gmail.com

REPORTES a la STP

- **B-16-01** "Plan Operativo Institucional"
- **B-16-02** "Plan de Acción"
- **B-16-03** "Avances de Metas"
- **B-16-04** "Informe Cualitativo"



Juan A. Domínguez